



## **COMUNICADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA**

La publicación del Real Decreto 1170/2023, de 27 de Diciembre, de creación de 70 unidades judiciales y adecuación de la planta judicial, constata que, una vez más, no se han atendido las necesidades que presenta el Partido Judicial de Vilagarcía de Arousa.

Los informes estadísticos publicados, acreditan que el volumen de entrada anual de asuntos en este partido judicial, en la jurisdicción civil, supera en más de un 40% el módulo teórico establecido por tal el Consejo General del Poder Judicial. Estamos ante una realidad que perdura más de una década y que justifica, amén de otros factores como el nivel de población, la realidad socioeconómica y la complejidad de la litigiosidad, la creación de una nueva unidad judicial en Vilagarcía de Arousa.

No nos hallamos ante una problemática meramente coyuntural que pueda resolverse con medidas temporales de refuerzo de personal, sino ante un déficit estructural de carencia de las unidades judiciales necesarias para dar cumplida respuesta al volumen y complejidad de los asuntos que registra este partido judicial. La situación actual de la prestación del Servicio Público de Justicia en los Juzgados de Vilagarcía de Arousa camina hacia el colapso, hasta el punto de encontrarnos con el señalamiento de vistas civiles para Junio de 2025, lo que evidencia una dilación procedimental absolutamente inaceptable.

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se adhiere a la petición cursada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia y la Comisión Mixta de Xustiza por la que se demanda la creación de un cuarto Juzgado Mixto en le Partido Judicial de Vilagarcía de Arousa.

Pontevedra, 3 de Enero de 2024.

Fdo. Joaquín Gabriel Santos Conde

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra